# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

# BOLTAÑA

El señor Juez de instrucción de Boliaña, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 12 dei sumario y número 262 del rollo dei sumano y numero 202 dei rono que se sigue en este Juzgado correspondiente al año 1924 sobre estafa de 5.000 pescias, ha acordado se cite a Jesús Lardiés Arilla, residente en Pau (Francia), cuyo domicilio se ignera, para que dentro del término de discomparareza anta dicho Juzdiez dias comparezca anto dicho Juzgado de instrucción, a fin de recibir-le declaración en el expresado suma-rio, bajo la muita de 5 a 50 pessias. Boltana, 31 de Júlio de 1924.—El Secretario judicial, Fausto Arenas.

JO-13600

#### BURGOS

D. Pedro Lisaur Paul, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su

partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue con el número 88 de 1924, por hurio de caballerías, he acordado, por providencia de hoy, llamar por medio del presente edicto a cuantas personas se consideren perjudicadas en referide sumario, las que deberin com-parecer ante este Juzgado dentro del término de dioz días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial y estrados de este Juzgado, para declarar en referido suma-rio y hacerse cargo de los semovientes a les que se crean cen derecho, que lian sido ocupados y depositados en las cuadras municipales de esta ciudad de Burgos, apercibiéndoles que, caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que por medio de este edicto se les entera a la vez de las acciones y derechos que les conce-de el artícule 109 de la ley de Enjuiziamiento criminal.

Dado en Burgos a 30 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Lisaur. JO—13511

## CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca

y su partido.

Por la presente requisitéria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia etvil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de estafacontra José María Gómez Lirola, de veinticinco años, sollero, hijo de Ful-gencio y de Josefa, vecino últimamente de Cuevas de Roma, sitas en partido Judicial de La Unión, provincia de Murcia, de oficio bracero, cuyo actual paradero se desconoce, y es de estatura baja, afcitado, moreno, vistiendo traje ordinario del país; en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las segurida-des convenientes, a disposición de esta Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo se dictan en dicha causa, se le concede el termino de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en les periódicos oficiales, apercibién-dele que de no verificario será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 1 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Maria-

no Avilés y Zapater.

JO-13512

#### CAROLINA (LA)

D. José Bernahéu Nicola, Jucz de instrucción interino de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de nueve años, alzada pequeña, pelo castaño claro, con la crín torcida a la derecha, en la punta de la oreja izquierda tiene falta de carne la oreja izquierda tiene falta de carne en la exiensión y forma de dos centimos, una quemadura en el cestillar derecho, de la propiedad de Juan Jesé Neef García, que fué hurtada en la madrugada del día 16 del actual del sidio Cerro de Juan Andrés, término de Carboneros, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se eneuentre, si no aereditan su legitima adquisición.

Dado en La Carolina a 24 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Jesé Bernabéu.

JO—12468

JO-12468

Bornabéu.

D. Jesé Bernabéu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autordades y Ageies de la Pelicia judicial procedan a la busca de una burra de once años, alzada 1.33 metros, capa rueja clara, hierro XXT y el Fénix Agricola J T en la cadera de canalta, de la prepiedad de Ap dera derecha, de la propiedad de An-teno Gamez Lazaga, vecino de Arqui-llos, que fué huriada el día 22 del ac-tual del sitio llamado Olivillas, término de Arquillos; y a la detención de los autores del liccho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acredifan su Agilima adquisición.

Dado en La Carolina a 23 de Julio de 1924.—El Juez, José Bernaber.

JO-12469

D. José Bernabéu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y

su parido.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la husca de las caballerías que al final se resoñarán, de la propiedad de Florencia Coto Sánchez que le fueron hurchia cio Soto Sánchez, que le fueron hur-tadas el día 20 delactual, hallándose pasiando en el sitio Payales, termino municipal de Navas de San Juan; y a la defención de les autores y per-sonas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisi-

Schas de los semovientes.

Una burra de caiorce años, 1,21 me-

tros de alzada, rucia obscura, boci-castaña, con el hierro de El Fénix Agricola, letra J, número 7, en la nal-

D. José Bernabéu Nicola, Jucz de instrucción interino de esta ciudad y

su partido. Por el presente ruego y encargo & todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de once años, alzada 1,50 metros, capa castana apardada, marca G nalga derecha; na apardada, marca G naiga Gerecha; señas particulares: raya civical y celendo y el hierro de El Fénix Agricola, J 7, en la nalga izquierda; de la prepiedad de Enrique Muñoz Coho Jiménez, que le fué hurtado el día 11 de Julio pasado del sitio Los Villarejos, término de Baños; y a la detención de los autores del hecho y perionas an euro pader se appuarire si sonas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición. Dado en La Carolina a 1 de Agosio de 1924.—El Juez, José Bernabéu.

JO-13504

D. José Bernabéu Nicola, Jucz municipal en funciones de instrucción

nicipal en funciones de instrucción de esta cludad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Pelicia judeial procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, alzida 1,40 metros, capa negra peceña; señas particulares: bebe en negro, con la marca de la Compañta El Fénix Agrícola en la cadera derecha; la cual fué invitada el día 27 de Julio último del sitio era de la propiedad la cual fue inriada el dia 27 de Julio último del sitio era de la prepiedad del dueño del semoviente, llamaño Federico Moniblau Bailén, en término de Arquillos; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en La Carolina a 2 de Agosto de 1924.—El Jucz, José Bernabéu.

JO-13605

#### FRECHILLA

Den Olimpio Pérez y Pérez, Jucz de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de to-das las Autoridades y Agentes de la Pelicia judiciol la busca y ocupación de las telas rebadas que a continuación se reseñan, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de esto Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 11 al 12 de Junio último de la casa-taberna de D. Gabriel San José, en el pueblo de Castromocho de Campos y son de la propiedad de D. Eugenio Redondo, vecino de Palazuelo.

#### Telas robadas.

Tres fardes, conteniendo uno 180 metros de pana cordón grueso, más menudo y resto de una pieza lisa de color café, y los otros dos fardos de paño, géneros finos propios para tra-jes de caballero, de estambre, y gé-peros de Alcoy, conteniendo cada far-do de 26 a 27 cortes de traje de ya-

rios colores, algunos negros.
Frechilla, 31 de Julio de 1924. El Juez, Olimpio Pérez. — El Secretario, JO-12465 Benito Fernandez.

# GERGAL

D. Manuel Valcarcel Amezqueta, Juez de instrucción de la villa y partido de Gergal.

Por la presente encargo a todas las Autoridades civiles y militares la busca y capiura del autor o autores del robo de 25 correas de transmisión fen la fábrica llamada de San Manuel, junto a dicha linea férrea, hecho occurrido del 6 al 8 de Abril último. Igualmente la busca de las referidas correas y a detención de quien las tenga en su poder si no justifica su legitima procedencia, poniendolo tedo, foi su caso, a disposición do este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia dictada con el número 23 de este año.

Gérgal, 2 de Agosto de 1924.—El Juez Manuel Volcarcel.—El Secreta-rio judidial, Eduardo F. Espinas. JO-13602

# INTERNAL GUADIX TITLE

Don Victor de la Oliva y Cano, ac-bidental Juez de instrucción de esta biudad y su partido. En virtud del presente edicto, que se insertari en la Gaceta de Manrid. ruego y encargo que por la Guardia civil y demás Agentes de la Politia judicial se proceda a la busca y rescate de una mula, raza española, cas-taña clara, de edad de disz a doce años, alzada 1,48 metros, hierro El Fénix, anca izquierda letra V-10, cx-traviada la nocho del 24 al 25 del actual del sitio llamado Arnachales, termino de Gor, y de la propiedad de Manuel Rodríguez Garcia, poniéndo-la, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a la persona de personas en cuyo poder se encuen-tre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix a 30 de Julio de 71924.—El Juez, Victor de la Oliva.
JO—12467 History of the party of the second

# FIRST HOYOS

. D. Dionisio Navarro Marin, Juez de instrucción interino, por enfermedad

del propietario.

del propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número i del artículo 835 de la ley de Enjinciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan González Teniente, de veintiseis años, de estado sollero, natural de Nillamil, jornatero, a fia de que se presente en este Juzgado deniro del fermino de diez días para responder de los carges que le resultan en la causa que se instruye contra el mistrio sobre hurto de laceitunas, lajo apercibimiento que de no comparecer apercibimiento que de no comparecer perá declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

. A la vez encargo a todas les Auto-ridades así civiles como militares y erdene a les Agentes de la Policía ju-diciai procedan a la busca y captura la 27 del actual de un corral de su

de diche sujete, conduciendele con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este

Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyes a 31 de Julio de
1924.—El Juez, Dionisio Navarro.— P. S. M., Celedonio González.

JO-13521

# 三日本日本 INFIESTO

Don Antonio Alvarez del Manzano Garcín Infante, Juez de instrucción

do Infiesto.

- 1 i was

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número ter-cero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama juiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bienvenido González Arias, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Maria, natural de Beal y vecino de la Marea, solfero, minero, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el Role publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA
DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verifi-cario será declarado rehelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo encargo a las Autorida-des tanto civiles como Militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado dicho poniéndelo en concimiento do este Juzgado en caso de ser habido.

Dedo en Infiesto a 3i de Julio de Julio de 1924.—El Juez, Antonio Al-varez del Manzano.—Licenciado Luis JO-13523 de Riera.

# T | IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la husea y captura de Julio Rolivar Jiménez, natural y vecino de Piñar, el cual coeró en el pueblo de Bogarre, por encargo del Ayuntamiento de Piñar, 572,50 pesetas de recibos de Utilidades, y se ha fugado con ellas hacia Granada el día 24 de Julio, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 do 1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Dado en knalloz a 2 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio 30-13524 Reol Suárez.

# LAGUARDIA

D. José Terreros y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partide.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agen-tes de la Policia judicial, se proceda a la husca y rescate de dos yeguas; una de siete a ocho años, pelo tordo, de siete cuertas y media de aizada, cola larga, herrada de las manos, cen su erfa, y la otra de tres a cuairo años, pelicana, de siete cuarias de alzada. herrada do las cuatro extremidades, con la cola recortada, que le fueren sustraídas al vecino de Bezantevilla Facundo Aniótegui, en la necho del 20

propiedad, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hocho, los que de ser habidos se pondrán en la carcel de este partido a disposición de esto Juzgado.

Dado en Laguardia a 20 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, José Terreros y Pérez.

JO-12470 y 13526

## LINARES

D. Manuel Noguera Hurriaga, Jucz de instrucción especial de Linares.

Por el presente se hace saher que, habiendo sido decretada la libertad provisional del procesado en causa número 59 de 1920, sobre hurio, Fausto Lozano Egea, queda, desde luego, sin efecto ni valor alguno las requisitorias que en busca del mismo se publicaron y aparecieron inserlas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaetta Dr. Mabrio de 27 de Marzo y 4 de Mayo últimos, respectivamento.

Dado en Linares a 31 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera. JO-12477 Noguera.

D. Manuel Noguera Hurriaga, Juez de instruéción especial de Linares.

Por el presente edicto, se cita, llama emplaza a D. Francisco Casas Fernández, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se iguora, y como perjudicado que fué en causa que se instruye en este Juzgado especial con el número 94 de 1921, sobre incendio de la casa número 2 de la callo de Argüelles, en cuyo principal hairi-taba, y cuyo heche tuyo lugar el día 11 de Marzo de 1921, para que dentro del término de dioz días, a contar desde que el presente aparezca inscita en el Boletia Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca anto este Juzgado especial, sito en la calla de Cánovas del Castillo, para prestar declaración sobre el mencionado hacho, apercibido de que de no comparecer le parara el consiguiente perjui-

Dado en Linares a 31 de Julio de 1924—El Juez de instrucción, Manuel Neguera. JO-12478

D. Andrés Zafra Povedo, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Manuel Hernández García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el . término de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto do prestor declaración, pues así lo longo acordado en la causa qui con el número 72 del año actual se sigue en el mismo sobre hurto de un muio, advirticadole que de no hacerlo le parará el perjuicio a

que hubiere lugar. Dado en Linares a 29 de Julio de 1924.—El Juez de instrucicón, Andrés Zafra. JO---13527

# MADRID - BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera insiancia e instrucción del

distrito de Buenavista de esta Corte. Por el presente cito, llamo y empla-zo a Antonio Fernández Márquez, cuva demás filiación y circunstancias se desconocen, que últimamente estuvo demiciliado en la calle de Hermosilla, número 51, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-meral Castañes, con el objeto de no-tificarle el auto de procesamiento, re-cibirla deslacación indecatoria. cibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habi-do lo pongan a mi disposición en este

Juzgado. Madrid, 23 de Julio de 1934.—El Juez, José Diaz Cañabate.

JO-13580

# ELLE MADRID—CENTRO

En el rollo que pende en este Juz-gado del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para sustanciar la apelación interpuesta por Joaquín Sánchez en el juicio ver-bal de faltas, seguido con el número 3.389 de orden del año 1923, por da-ños a Juan Tejada, se ha dictado la sentencia que contiene el encabeza-

miento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 9 de Julio de 1924.—El señor don José Alvarez Rodríguez. Juez
de instrucción del distrito del Centro
de la misma habienda vista las dilide la misma, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de fallas a que este rello se refiere, seguidas en-tre partes, de la una como represontante de la acción pública el Ministe-rio Fiscal, y de la otra como denunciado Joaquín Sánchez, por la de da-nos a Juan Tejada, que fueron remi-tidas a esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por el de-nunciado contra la sentencia que después se dirá; y

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito, don fecha 18 de Diciembre del año último, por la que se condenó al denunciado Joaquín Sánchez a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio, a indemnización de cuarenta pesetas, imponiéndole las causadas en esta segunda instancia; y luego que esta re-solución sea firme, la que se notificará al recurrente por medio de la oportuna cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que será inserta en la Gacera de Madrid, devuelvase el juicio original al inferior, acompañado de testimonio-orden para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definiti-

vamenie juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscriba, estando celebrando.

Audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo dia de su pronunciamiento."

Y para que sirva de notificación al apelante Joaquín Sánchez, que se en-cuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADIND, a 9 de Julio de 1504.—El Juez instructor, José Al-JO-13536

# MADRID PALACIO

D. José María Prieto Ureña, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito llamo y empiazo a José Arias Gómez, natural de Granada, hijo de Pascual y de Francisca, de veinte años, soltero, guarmecador, habitante en la calle de Raimundo Lulio, número 14, como comprendido en el número nrimero del prendido en el número primero del artículo 235 de la ley de Enjuicia-miento criminal, para que en el tér-mino de diez dias, coniados desde el signiente el les que cala requisionia siguiente al en que esta requisioria se inserta en la Gacera de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamienue nouncarie el auto de procesamien-to y prisión, llevar a efecto la mis-ma y recibirle indagatoria en sumario número 602 del corriente año, por tenencia indebida de armas, aperci-bido que, de no verificarlo, será de-ciarado rebelde y le parará el perjui-cia a que habiere lugar cio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempe ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado proce-sado, cuyas señas personales se ig-

neran; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corle. Modrid, 31 de Julio de 1924.—El Juez, José María Prieto Ureña.

JO--13608

## MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación. ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las aves y de la bata que se reseñan a continuación, pertenecientes las primeras a María Jesús Jiménez Barranco, y la última a Amalia Gallardo Colmenero. sustraídas la noche del 25 al 26 del actual de los corrales de sus casas, números 7 y 17 de la calle Egido Bajo de Jamilena, respectivamente, poniendolas, en su caso, a disposición de este Juzgado con los possedores ilegitimos, así como a los autores del hecho si fueren habidos.

Señes. In all Francis

Seis gallinas de pluma negra, una de elias con algunas rubias en el cuello y pechuga.

Una pava de pluma magra. Una bata de percal, con dibujos arabesces en fonde azul.

Dado en Martos a 31 de Julio de 1924.—El Juez, Francisco de Rojas.

MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba. Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisiteria hago saber a los de igual clase y municipa-les, Alcaldes, fuerza de la Guardia ci-vil y demás Agentes de la Policía ju-dicial de la Nación, que en este Juz-gado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Pedro González Sánchez y otro, con el número 111 del corriente año, en el que he acordado corriente ano, en ci que ne acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Ágentes, procedan a la busca y ocupación de una burra negra, bragada, becibianca, de cipca años con rueba de siete mede cinco años, con rucha de siete me-ses, pele canela, casi blanco, más gran-

de ésta que aquélla.

Otra burra jabada clara, cerrada, con rozaduras en ambas labias del cuello, y rastra de un mes, casi blanca, con rabo tercido hacia arriba; sustrafdas en la noche del 26 al 27 del pasado mes, de terrenos denominados de Piyalla, término municipal de Puebla de Cazaila; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a i de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Fran-cisco Arias y Rodríguez Barba. JO-13610 عقبتان الأستان

REPRESENTED -

D. Francisco Arias y Rodríguez Barha, Juez de instrucción del partido judicial de Moron.

dicial de Moron.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual claso y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito da burio de caballerías, con el núm. 108 hurio de caballerías, con el núm. 103 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que an nombre da S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y
encargo a las expresadas Autoridades.
y Agentes procedan a la busca y ocupraión da una hurra da siata años notapación de una hurra de siete años, pelo rucio escure, alzada un metro quince centimetros en el año 1918, en que fue asagurada en La Mundial Agraria, con el bierro de esta Compañía en el anca izquierda, leira S número i, recién parida.

Otra de dos años, pelo rueio, muy oscuro, de buena alzada.

Una rucha de un año, pelo como la anterior, de alzada regular; estas dos últimas sin hierro, y las tres descalzas.

Dichos semovientes pertenecen a Francisca Jiménez Hidalgo, y fueron sustraídas el 27 de Julio último de los torrenos del corlijo Misquillo, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su ad-quisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juz-

Dado en Morón a 1 de Agosto de 1924.—Ri Juoz de instrucción, France: JO-13560 . cigco Arias.

## ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña de Andrés, Juez de instrucción de Ortigueira.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Oquiaz Arador, natural de Santa Cruz (La Coruna), en donde estuvo últimamente do-miciliada, soltera, de treinta y un años de edad, hija de José y de Josefa, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser emplazada en sumario que contra ella y otro se sigue por robo de 2.700 pese-tas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la Policía juprocedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo, caso de

ser habida, a disposición de este Juz-gado en la cárcel de este partido. Dado en Ortiguiera a 25 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Miguel de la Peña de Andrés.

JO-13613

# PUEBLA DE ALCOCER

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Aicocer y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, eiviles y militares, y Agentes de la Po-licía judicial, procedan a la busca y rescale de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en curo poder se haliaren, si no justifican su legitima adquisición, poniendolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, cuyos se-movientes fueron hurtados en la noche del día 8 de Junio último del sitio Chaparral de los Asiones, encla-vado en la dehesa Bodeguilla, término de Esparraguera de Lares, cuyos semovientes son de la propiedad de los ganaderos vecinos de Campanario Juan Carmona Gallego, José Fernán-dez Franco y José María Payuelo, pues así lo tengo acordado en sumario neq se instruye en este Juzgado por hurlo de caballerías con el número 29 del corriente año.

# Señas de los semovientes.

Una burra cerrada, cana. Una burranca de dos años, rucia, buena talla.

Una hurra negra, mohina, de seis

∎ños, preñada, Otra negra, mohina, pequeña, ce-

rrada. Puebla de Alcocer, 2 de Agosto de 1924.—Atilano Lorente.—El Secreta-

JO-13615

# RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción de este priido de La Ram-

Per la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individues de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de diez años, de 1.47 metros de alzada, torla clara, l'erro particular en la

nalga izquierda y el de la Mundial Agricola letra C, número 2, en la esagricom letra C, humero Z, en la es-paldilla izquierda, propia del vecino de Fernán Núñez Francisco Romero García, hurtada el día 28 del actual de los terrenos denominados La Viña, termino de dicha villa, y, caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cu-ro poder se encontrare, si no acredilan en el acto su legitima adquisición.

La Rombia, 31 de Julio de 1924.— El Juez, Julio Burgos.—El Secretadio, Agustín de Santiago.

JO-13606

# SAN ROQUE

D. José Mária Martin Claveria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, de 1,32 metros de alzada, capa castaña, raza española, S. en el muslo izquierdo, bocibraguidorada, herrada con el de la Compa-nía El Fénix Ageicola en el music derecho, C. 3, y una burra castaña os-cura, de seis años, regular alzada, lupia en las rodillas, hurladas la ne-che del 16 del actual a Diego Salazar Barragán, vectao de Los Barries. y a la deleución de sus pessederes ile-gitimos. Los así la Lo acordado en el sundajo múnero 212 del año actual sobre hurto.

San Roque. 30 de Julio de 1924.— El Juez, José María Martín.—El Se-cretario.—El Secretario, P. II., Andrés Segura.

JO-13570

# SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-cia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi, con esta fe-cha, en los autos de declaración de herederos de D. Alberio Murga Ma-chado, se hace saber que este señor, hijo de D. Juan José y de doña María Antonia, natural de las Quemadas de Marianao (Isla de Guba), de esta ve-cindad, en calle Monies Sicrra, 13, ca-sado con doña Braulia Carretero Villacievos. Abogado y de cincuenta y nueve años de edad, falleció en su domicilio el día 25 de Agosto de 1923, sin haber otorgado disposición algu-na testamentaria y sin dejar descen-dientes ni ascendientes, habiendo so-licitado la herencia su hermano don Rodolfo Murga Machado para si y para sus hermanos doña María Alejandrina, dona María Edelmira y D. Madrina, doña María Edelmira y D. Manuel Murga Machado, y para sus sobrines D. Leopoldo, doña María del Amparo, doña Maria de la Concepción y D. Manuel Murga de la Vega, bijos de su hermano fallecido con anterioridad D. Leopoldo Murga y Machado, y se llama por medio del presente a les que se crean con igual a major derecho que les nombrados, o mejor derecho que los nombrados, para que en el término de treinta días, contados desde que el presente apa-rezea inserto en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta provincia.

comparezean en este Juzgado interesando su herencia; con apercibimien-to que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilia, 6 de Agosto do 1924.—El Secretario, L. Antonio Tellez.

X-2434

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar el autor o autores del incendio que tuvo lugar el día 2 de los corrientes en la era situada en la de-hesa "Cañadilla de los Potros", término de Villar de Reina, quemándose dos hacinas de trigo, calculadas en 126 fanegas de dicho cereal, dando cuenta de su resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 30 de esto año.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de Julio de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casade. JO-12450

Den Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones q'te estimen convenientes encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido el autor autores del incendio de mies de cebada y rastrojo, ocurrido la noche del 23 al 24 del pasado mes, en la era de la dehesa "Adglilla", término de La Haba; dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acerdado en el sumario que instruyo con el número 27 del corriente año.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de Julio de 1924.—Fernando Cotta. P. H., Manuel Casado

JO-12451

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

77

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones que estimen convenientes encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido el autor o autores del incendio de mieses de trigo y avena ocurrido en el día 2 de los corrientes en la dehesa denominada "Piedra Hincada de Abajo", termino de Villar de Reina; dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 de este año que instruyo con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de Julio de 1921.—Fernando Coita. P. H., Manuel Casado. JO-12452

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pércz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Pelicia judicial, dis-pongan se proceda a la busca de las canallerius que al final se reseñarán, propias de Miguel Aragén Casado, vecino de esta ciudad, que le fueron sustraidas en las primeras horas del dia 21 del actual del silio denominado Las Monjas, de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzado (sumario número 130 de 1924), con la persona o personas en cuys poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del auter o autores del hecho, que, del mismo modo, se pendrán a disposición de dicho Juzgado, en la carcel del partido.

# Señas de lus rabalierias.

Una burra de nueve años, 1,21 metros de alzada, rucia, raza española, cen una cicatriz en el hocico, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, J.-3, nalga izquierda. Un rucho rastra de la anterior, ne-

gro y de un año.

Andújar, 27 de Julio de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por su mandato, P. H., Manuel Franizos.

D. Eduardo Perez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Policia judicial, dispengan se proceda a la bassaria. cerdos que al final se reseñarán, pro-pies de D. Isidero Pérez Herrasti. que fueron sustraidos en la noche del 17 del actual del cortijo La Torre, término de Arjona, y, siendo habi-dos, se pondrán a disposición de este Jugado (sumario número 125 de (1924), con la persona o personas en euyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo medo, se pondrán a disposición de este di-cho Juzgado, en la cárcel del partido.

# Scñas de los cerdos.

Uno rubio de más de seis arrobas, y siete, también rubios, de unas tres arrobas, mamellados, éstos con agu-jeros en las orejas y todos en la de-recha, puesta adelanie y en la izquierda puesta atrás.

Andújar, 25 de Julio de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por su mandato, P. H., Manuel Franizos. JO-12411 tris.

# BADAJOZ

D. Juan Espinosa y Gonzalba, Jucz

de instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y arentes de la Policía, procedan a la husca y rescale de las prendas que se dirán, de la pro-piedad de Miguel Muera, sustraídas el 26 del actual de un chozo, al sitic

La Ermita, de este términe, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo pe fir se encuentren si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 192, por robo.

# Prendas y efectos.

Parana in Des calzoneilles blances, sin cintu-

ra ni ojales. Un saco de lona blanca, con dos panes.

Dos cajillas tabaco. Un librito papel de fumar. Una muda interior.

Una peseta en plata. Dado en Badajoz a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. El Juez, Juan Espinosa. JO-12413 bis

# CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledes-ma, Juez de instrucción de Ciudad Real

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un saquito bastante usado, de tela de colchón, conteniendo unas 130 pesetas, el cual es de la propicdad de Concepción Cano Fernández, cuyo saquito dejó olvidado ésta en el portal del Convento del Carmen, de esla ciudad, y desapareció la mañana del día 11 del actual, suponiéndose que lo pudiera haber cogido un mendigo que pasó a pedir limosna, procediendo ada-más a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallase, pues así lo tengo acordado en causa que ins-

así lo tengo acordado en causa que dastruyo bajo el número 102 de este año.

Dado en Ciudad Real a 29 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel González.—P. S. M., Vicente Isac.

JO—12423

# INFANTES

D. Francisco Serrano Pacheco, Juez do primera instancia de la ciudad de

Infantes y su partido.

Hago saber: Que por previdencia de este día, dicidad en expediente de declaración de herederos, instado por por partir de declaración de herederos, instado por partir de la seconda de la partir de la D. Cruz Palomo Pérez para que se declare tales abintestato de Josefa Pérez Solera a sus cinco sobrinos carnales Clara, Santiaga, María Jesús, Cruz y Basilisa Palomo Pérez, de doble víneulo; a su sobrino medio her-mano Rufino Lorente Pérez, y al viu-do de la causante D. Manuel Solera León en la cuota usufructuaria, tengo acordado, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publique el presente edicto anunciando la muerte de la causante sin testar, ocurrida el día 23 de Junio último en su domicilio, calle del Altillo, número 16 de la villa de Carrizosa, a los ochenta y un años de cond, natural de dicha villa, profesión sus labores, en estado de casada con Manuel Solera León, sin dejar sucesión de dicho matrimomio, e hija de Isidro, y Francisca, quedando únicamente los parimtes actiones soletandos rientes colaterales antes mencionados, I

y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juz-gado à reclamario dentro de tranta

Infantes, 5 de Agosto de 1924.—El Secretario, Manuel Martinez. — El-Juez de primera instancia, Francisco Serrano Pacheco.

X-2433

# MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dietada en el día de hoy por el Sr. Juez mu-: nicipal e interino de primera instan-cia del distrito del Centro, de esta Corle, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente lev Hipotecaria a instancia de D. Eduardo Fargas Prast, en representación de D. Francisco Sabater, continuador de la Sociedad "Trapiello y Sabater", contra D. Cocilio Gurrea Retortillo, sobre pago de peselas, se saca a la venta en publica subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Septiembre próximo, a las once, la tercera parte proindiviso de una tierra en término de esta-Corte, fué de la Zona del Ensanche de la demarcación del Registro de la propiedad de Occidente al punto nombrado Amaniel, de caber 20.186 metros y 40 centimetros cuadrados; metros y 40 centímetros cuadrados; linda: por el Sur, con finca de don José Yedra y D. Angel San Martin; al Este y Norie, camino de Leñeros, tierra de herederos de D. Gabino Stuyk, herederos de Algeva, camino y arroyo de Cantarranas, Mariano Otero y Jesús Mora, y al Oeste, la acequia de riego del Norie y casas y terranos de doña Leoneia Penavade. terrenos de doña Leoneia Penavade, D. Juan Parra, D. Manuel Charriente, D. Pedro Rojer y D. Eusebio Barragán, tasada en la cláusula sentima de la escritura base del procedimiento en la suma de 75.000 pese-, tas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán crédito del actor. subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate: que dicha participación de finca fué tasada como; queda dicho en la suma de 75.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 per 100 del expresado tipo, no obstante salir por tercera yez y sin sujeción al miŝmo.

Madrid, 2 de Agosto de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. X-2135

# MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de

instrucción de esta ciudad y su par-

tido. Por el presente edicto se cita y llama a doña Camila Lebrero Placer, mavor de edad, dedicada a sus labores, viuda de D. León González-Galero Villegas, domiciliada últimamente en el Puente de Valiecas, calle de Julián, número 15, fienda, y a cuantos scan herederos del último, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzamares con objeto de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado en el sumario que se instruye con el número 77 del año 1905, por hurte, contra Rogelio Agustin María de la Iglesia Sánchez, bajo apercibimiento que de no verificarlo deatro de

dicho término les parará el perjuicio a que en derocho hubiere lugar. Dado en Manzanares a 29 de Julio de 1924 - El Scorelario, Santiago Mella El Juez de instrucción, Federico Collado.

JO-12 i35

## MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y Gar-cia de los Rios, Juez de instrucción de Monforte.

Por la presente requisitoria se llama y busca a Manuel Rodríguez Mazaira (a) Bailén, de veinte años de edad, soltero, jornalero, vecino de la Torre de Ferraira, Municipio de Pantón, de este partido, cuye actual paradero se igno-re; procesado en la causa número 82 del año actual sobre disparo y lesiones que produjeron la muerte de Jesús Fernández Ramos, de Deade, para que dentre del término de diez días comparezea ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyendose en prisión en la cárcel del partide a re-sultas del referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a qué nubiere lu-

Monforte de Lemos, 28 de Julio de 1924.-El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.—P. S. M., Emilio Dit. J0—12436

# ,實官四十 MONTBLANCH

D. Luis Asensie Miró, Juez de instrucción del partide de Montblanch.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario mimero 30 del año actual sobre robo en las Ermitas San Roque y Abellera, de Prades, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judi-cial procedan a la busca y ocupación de los objetos robados que se expresan a continuación, a la vez que al descu-brimiento de les autores del mismo y a su detención, poniéndates, caso de sor habidos, a disposición do este Juzgado en las cárcules de este partido en la referida calidad, y coyos objetos son los siguientes:

Una imagen de San Roque que mide 15 centimetres de largo, 12 de ancho y 85 de alto; un cuadro rep - entando a San Juan Bautista y San Pedro reuy antiguo, encontrandose el marco de dicho quadro estropeado, que mide 66 por 95 otro representando a Jesús cua

la cruz a cuestas; la copa del cáliz, que es de plata; la corona de la Virgen, que también es de plata, y el dinero de la cajita de limesnas, cuya cantidad co ignero de la cuel se pondo se ignora, todo lo cual se pondrá también, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en la GAGETA DE MADRID, libro el presente en Montblanch a 26 de Julio de 1921. El Secretario, Doctor Fernández Pozas.—El Juez de instrucción, Luis Ascasia Miró.

JO-12437

#### MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 25 del actual en terrenos de la estación, de este término, al vecino de esta ciudad D. Cristobat Alba Lechina; cuyo se-moviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 133 de 1924.

# Señas de la cabillería.

En mulo de tres años, capón, de 1,55 metros de alzada, castaño, raza española, hierro particular P y A en-lazadas en la nalga izquierda, entrecano por cara y cuello y el lfierro de El Fenix Agrícola, letra V, núm. 10.

Dade en Montoro a 28 de Julio de 1924.—El Juez, Salvador Higueras. JO-12438

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRIS Y Boletin Oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo Miguel Lara Villarejo, de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Lucía, na-tural de Almodóvar del Río y vecino de Córdoba, con domicilio en la Haza, junto al Maiadero, número S. y cuyo actual paradero se ignora, para hacerle un emplazamiento y redu-cirle a prisión, en sumario que ins-truyo con el núm. 51 del año 1924; apercibióndole que de no verifica; lo sera declarado rebelde, parándole los dense recipiose que ham lucer con demás perjuicios que haya lugar con

arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores
Jueces de instrucción, así como a las
Autoridades civiles y militares y
Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi dispo-sición a la prisión preventiva de este

Dado en Montoro a 29 de Julio de 1924.—El Secretario, Mariano López. Ri Juez, Salvador Higueras.

-12439

# NAVALCARNERO

D. Antonio de Santiago y Sote, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la hosca y ocupación de lo que después se reseña, robades la neche del 23 al 24 del actual del domicilio que en Pozucio de Alarcón, en este partido, po-sce D. José María Rojas Jiménez, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentrea, si no nereditan su legitima adqusición, pues así lo be acordado en el sumario que instruyo bajo el número 49.

# Reseña de lo robado.

Un gallo de pluma derada. Tres gallinas: una blanca con una pluma negra; otra color tierra, pequeña, y una, mezela del mismo color, grande.

Tres parejas de palemas, las cuales todas son blancas con plumas negras, a excepción de una, que es de color

negro con plumas blancas. Dos sábanas. Dos prendas pequeñas de niño. Navalearnero, 30 de Julio de 1924. El Secretario, Carlos M. Brú.—El Juez, Anionio de Santiago. JO—12440

#### REQUENA'

El Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de este dia dicta-do en carta orden recibida de la Superioridad dimanante del sumario número 62 del año 1923, sobre hurto, contra Catalino Prada Martinez, vecino de Utiel, hoy en ignorado parade-ro, ha acordad se notifique a este, por medio de la presente, que la Sala de Vacaciones de la Ilma. Audiencia pro-vincial de Valencia, en aulo de 19 del actual. le ha indultado de las responsabilidades derivadas de dicha causa.

Requena, 29 de Julio de 1924.—El Secretario, Luis Maestre. JO-12443

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fe-che, dictada en la carta orden recibida de la Superioridad, dimananto del sumario número 2 del año 1921, sobre hurto, con a otro y Bonifacio López Marco, vecino de Uliel, hoy en ignorado paradero, ha acordado se notifique a este, por medio de la presente, que la Sección segunda de la Hustrisima Audiencia provincial de Valen-cia, en auto de fecha 22 del actual, le ha indultado de las responsabilidades derivadas de dicha causa.

Requena. 29 de Julio de 1924.—El

Secretario, Luis Maestre.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en carta-orden recibida de la

JO-12442

Superioridad, dimanante del sumario número 46 de 1923, sobre hurto, con-tra Dámaso González Vilhalba, vecino de Utiel, hoy en ignorado paradero,

ha acordado se notifique a este por medio de la presente, cue la Sección segunda de la flustrisima Audiencia porvincial de Valencia, en auto fecha 22 del actual, le ha indultado de las responsabilidades derivadas de dicha

Requena, 29 de Julio de 1924.—El Sceretario, Luis Maestre.

JC-12441.

# INSTELL SAN ROQUE

Lillia (i. )

D. José María Martín, Clavevia, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, intereso de todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y rescate de una mula de once años, alzada 1.40, custaña. costillares blancos, sustraída el día 15 del actual a José Pacheco Granja y a la delención de sus poseedores ilegitimos, peniéndoles a mi disposi-ción, pues así lo he acordado en el sumario número 207 del año actual, que instruyo por el indicado hecho.

San Roque, 28 de Julio de 1924.—El Secretario, P. A., Andrés Segura. JO-12444 م ساديا أولية الكلية

# SEQUENOS

D. Luciano de Sande López, Juez de instrucción de este partido.

Haco saber: Que en la noche del día 18 del actual fueron sustraídas del término de San Esteban de la Sierra las cuatro caballerias cuyas señas se expresan a continuación, pertenecientes a los vecinos de dicha villa Angel Montero Ramírez, Nicasio López Asen-sio y Antonio Labrador Hernández, y en el sumario que cen lal metivo se instruye con el número 81 del corriente año, he acordado interesar de todas las Autoridades y Agenies de la Poli-cía judicial procedan a la busca de las expresadas caballerías, y caso de ser malladas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren halladas, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Nicasio Lépez!

Un mulo burreño, pelo negro, alza-da seis cuarlas, edad doce años, fiene algo de inflamación en la cruz.

De Angel Montero:

Un mulo negro, de criatro años de edad alzada seis cuartas y media.

Un muleto de quince meses de edad, pelo castaño, alzada seis cuartas y me-

De Antonio Labrador: Una muia de tres años de edad, pelo negro, alzada de cinco y media a seis cuartas, con marca de seguro en un

Sequeres, 25 de Julio de 1924.-El Juez de instrucción, Luciano de Sande. JO-12210

# ISTO SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dietada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Roman, de esta ciu-dad, por ante mí con fecha de este dia en sumario que se sigue por muerte de un individuo desconocido

de unos cincuenta años do edad, vistiendo americana y blusa de crudillo con rayes, sin camiseta interior ni carnisa, calzoncillos blancos y pantalones de tela color gris, calzando unas alpurgatas y con sombrero negro de ala ancha, bastante usado, teniendo en la badana la marca "Lora Sevilla", y como inicial la letra A, se ha mandado citar por medio del presente al pariente más cercano de dicho interfecto, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezea inserto en el Bolctin Oficial y GACETA DE MADRID, compa-rezca onte este Juzgado, calle Almirante Apedaca, Palacio de Justicia, a fin de que preste declaración en dicho sumario, el que desde luego se le ofrece con arregio a le que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste eumpliendo lo mandado y llegue a conscimiento del interesado, expido el presente en Se-villa a 22 de Julio de 1924 — El Juez de instrucción, Francisco de la Llosa. JO-12211

# SORBAS

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sorbas.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el case primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien. to criminal, se cita y llama a los procesados José Cabezas Fernández. de sesenta años, casado, jornalero, hijo de Encarnación; Francisco Cahezas Segura, de diez y seis años, soltero, jornalero, hijo de José y de Rosa, y Francisco Gil Belmonte, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Evaristo y de Ana, los tres natura-les y vecinos de la villa de Nijar, y sin paradero conocido, para que en el termino de diez a contar desde la presenie en la Gaceta de Madrid y Beletin Oficial de la provincia comparezcan ante este Juzgado al chieto de ser constituídos en prisión y notificarles el auto de conclusión del sumario número 46 de 1916 sobre inhumación ilegal; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial pre-cedan a la busca y captura de referi-dos procesados, los que caso de ser habides pondrán a disposición de este

Juzgado. Sorbas, 12 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Benito Gálvez.

JO-12130

Don Benito Galvez Ruiz, Juez de ins-

trucción de este partido.

Haco saber: Que en la causa criminal de oficio que se instruye en este Juzgado, bajo el número 9 de 1923, sobre suicidio de José Padilla Peinado, vecino del pueblo de Alcudia, se ha acordado instruir por medio del pro-sente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Pérez Cano y Federico Sánchez Pérez, ausentes en ignorado paradero, e hijos políticos del finado, en nombre y representación de sus esposas Socorro y Encarnación Padilla Padilla.

Sorbas, 21 de Julio de 1924.-El, Juez, Benito Gályez. JO-1251

#### TORRELAGUNA

D. Gregorio Calcedo Ramírez, Juez accidental de instrucción del partido de Terrelaguna.

En virtud del presente, que se pu-blicará en el Bolctin Oficial de la provincia y en la GAGETA DE MADRID, Y como dimanente del sumario número toridades de todos los órdenes, exhorato y requiero a los Sres. Jueces de instrucción y ordeno a la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de vein-te tablones hurtados al Canal de Isabell II, con unas dimensiones aproximadas de tres metres de largo cada uno, en los sitios Pjera y Navarejos, del pueblo de Patones, el dia 15 de Octubre último, y procedan a la detención de sus tenedores ilegítimos, conción de sus tenedores ilegítimos, consignándoles en la prisión a mi dispe-;

Torrelaguna, 22 de Julio de 1924.—
El Juez, Gregorio Calcedo.

JO—12212 

graga, rorrijos ( 1 a m. 17)

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Torrijes y su par-

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Paula Gómez Carpio
y Granado, natural de Toledo, de sesenta y seis años de cdad, hija de
Silvestre y Antonia, la cual falleció
en el pueblo de Carriches, perteneciente a este partido judicial, el día
28 de Diciembre de 1908; y se llama
a los que se crean con derecho a su
herencia para que comparezean ante
este Juzgado a reciamarla dentro de
término de treinta días, apercibidos termino de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el

perjuicio que hubiere lugar.
Dado en Torrijes a 22 de Julio de
1924—El Juez, Antonio Espejo Hipiiosa.

JO—12153 nijosa.

# VALENCIA-MAR

El Sr. Juez de înstrucción del disci trito del Mar de esta feindad, por proveído de esta fecha dictado en el sumario número 315 de 1924, sobre muerto de Antonio González Ortega, de setenta y cinco allos de edad, hijo de Dionisio y Gregoria, natural de Burgo de Osma, viudo, pordiosero Y. domiciliado últimamente en el Camino de Barcelona, número 77, bajo, de esta capital, courrida a las diez y nuc-ve horas del día 15 de los corrientes en el Hespital provincial de Valencia a consecuencia de las lesjones sufridas el 13 dei actual por ser atropellado por un tranvia en el Camino del Grao; ha acordado librar la presenta, por la na acordado intrar la presente, por la que se cita a la familia del referido interfecto a fin de que comparezzan ante este Juzgado dentro del término de quinto día al de su publicación para efrecerles el procedimiento de para efrecerles el procedimiento de para efrecerles el procedimiento de para familiad a la cua disperso el arrivolta. conformidad a lo que dispens el ar-tículo 100 de la ley de Enjuiciamienlo criminal; apercibiéndoles que de no verificario les parará el perjuicio, a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de Julio de 1924.—El Secretario, P. S., Juan García. JO-12214

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de înstrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo y emplazo a Juana Daza de las Heras Poza, natural de San Bartolomé de Pinares (Avila), vecina de Sotillo de la Ribera, de cuarenta y tres años de edad, viuda, hija de Francisco y Rafaela, quinca-llera, sin instrucción, de 1.50 metros de estatura, ojos castaños, pelo cano, nariz pequeña, boca pequeña y color moreno; viste a estilo del país, falda y blusa de estameña color café, pañucio de algodón negro a la cabeza, bolas de cuerdas negras y delantal de porcal a cuadros pequeños; está viu-da de Amado Aparicio, del que tiene cuatro hijos; domiciliada últimamente en Nava del Rey (Valladolid) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MIDRID y Eoletin Oficial de esta provincia, Avila y Fargos, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Valiadolid en causa crimital que contra ella se instruyo per delito de harto de ropas otros efectos con el número 32 de 1923. hajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu-gar con arregio a la ley.

Al propio liempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles come militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y, caso de ser hahida, la pongan, con las se-guridades debidas, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Valoria la Buena, 19 de Julio de 1924.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JU-12215

# VITIGUDINO

D. Estekin Samaniego, Juez de îns-trucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura de los semovientes que luego se dirán, hur-tados en termino municipal de Pozos de llinojo la noche del 12 al 13 del actual, y, mso de ser habidos, se pongan a mi disposición, juntamente gen la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su adquisición legitima.

## Señas de los semovientes.

De Agustín Fernández Garzón: Una burra de siete años, de 1.18 metres de aizada, recia, raza española, con

su cría de once meses. De Angel Vicente García:

Otra burra de siete años, de 1,18 metros de alzada, blanca, con cría de seis nesses de edad, macho.

De Antenio Garzon Sanchez: -

Un barro de catorce años de edad,

do 1,22 metros de alzada, capa parda oscura, bociblanco, con una estrella en la frente.

De Martin García Vaguero:

Una burra de seis años, de 1,28 de

ulzada, capa parda clara, hocinegra: Dado en Vitigudino a 24 de Julio de 1924.—El Secretario, Juan de Dios González.-El Juez, Esteban Samaniego.

JO-12218

# Juzgados municipales

# AZCOITIA ';

D. Esteban Hurtado de Mendoza y Heriz, Juez municipal de esta noble y leal villa de Azcoitia.

Hago saber: Que per el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado, por renuncia del propictario D. José Martí y Cervera, por traslación entre Secretarios de Juzgados municipales en propiedad y por término de treinta días, a contar desde la publicación del edicto en la GA-CETA DE MADRID, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, pudiendo los aspirantes al cargo presentar sus instancias, de-bidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido,

dentre de dicho término.

Dado en Azcoitia a 5 de Agosto de 1924. — El Juez Municipal, Esteban Hurtado.

#### FUENTES DE RUBIELOS

No habiéndose presentado solicitud alguna a la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente al público para proveerla en propiedad, por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el Roletín Oficial y GACETA DE MADRID, de conformidad al afficulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920-y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo padrán, quienes aspiren a ella, presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Mora de Rubielos, debidamente documentadas.

Haciéndose constar que esta pobla-ción tiene 871 habitantes y el cargo anunciado solamente los derechos de Arancel.

Fuentes de Rubielos (Teruel), 4 de Agosto de 1294.—El Juez municipal, Joaquin Puerto.

JO-13.658

#### LEPE

D. Manuel Terres Hidalgo, Juez mu-

nicipal de esta villa. Hago saber: Que se encuentra va-cante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, la cual consta de 7.716 habitantes de hecho y 7.548 de derecho. Se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden com-plementaria de 9 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre concurso de traslado per término de treinta días a contar desde ci siguiente al en que aparezea inserto este edicto en la GA-GETA DE MADRID, y en cuy plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ayamonte.

Durante el mismo plazo se admiti-

rán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren a aquel cargo y no scan Sceretaries en ejercicie, a las cuales acompañarán los documentes respectives. conforme previene el reglamento de 10 de Abril de 1851.

Dado en Lepe a 2 de Agosto de 1924.—El Juez, Maguel Torres.—El Secretario, Alfredo Cabet.

JO-13626

#### NAVA (LA)

D. Antonio Viete Martin, Juez municipal suplente en funciones de la villa de La Nava.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de suplente del mismo, los cuales han de proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Neviembre de 1920.

Les aspirantes a diches carges pre-sentarán ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido sus ŝolicitudes y demás decumentes necesarios durante el plazo de treinta días, a confar desde la inserción del presente en la Gacera de Madrid y Boletía Oficial de la provincia.

Y para su inserción en la Gactira DE MADRID expido el presente que firmo en Madrid a 2 de Agosto de

1924.—Juan M. Corujo.

La Nava. 1.º de Agosto de 1924.—El
Juez municipal suplente, Antonio Vie-JO = 13659

#### SANLUCAR DE GUADIANA

Den Antonio Martin y Martin, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que ballándose vacante, por renuncia del que lo desempefiaba, el cargo de Sceretario en pro-piedad de este Juzgado municipal, cuya plaza ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que previene el artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Novienbre del mismo año, se anuncia por el presente edicto en la Gaceta de Ma-DRID y Bolctin Oficial de esta provincia de Huciva, para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente en que se publique aquél en dicha Gaceta puedan los aspirantes presentar sus solicitudes ante el senior Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ayamonte, y en los quince días siguientes se admitirán en este Juzgado municipal las solicitudes de los aspirantes que lo verifiquen, con arreglo al Real deereto de 10 de Abril de 1871, para en el caso de que resultara desierto el concurso, debiendo hacerse constar que esta villa se compone de 700 habitantes.

Sanlúcar de Guadiana, 1 de Agosto de 1921.-El Juez, Antonio Martín. JO-13635

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)